



Acta de la Sexta Sesión Ordinaria

Sesión CE.SO.2020.8
Fecha 24 de noviembre de 2020
Hora 10:00 horas
Lugar Vía remota, mediante la dirección URL
<https://youtu.be/TAafzO6Wr8A>

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva (EOSE) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), y previa convocatoria emitida el 17 de noviembre de 2020, quienes integran la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) celebran la Sexta Sesión Ordinaria vía remota, en los términos del párrafo segundo del artículo 23 del EOSE, mediante la plataforma digital que se habilitó para ello, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de las actas de las sesiones celebradas el 17 de septiembre y 6 de octubre de 2020
4. Presentación del seguimiento de acuerdos
5. Presentación y, en su caso, aprobación del modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco
6. Presentación para conocimiento de la información relevante de las actividades del Programa de Trabajo 2020
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de sesiones 2021
8. Asuntos generales
9. Acuerdos
10. Clausura de la sesión

1. Lista de asistencia, declaratoria de quorum y apertura de la sesión

La Secretaria Técnica, Haimé Figueroa Neri, da la bienvenida y agradece a quienes integran la Comisión Ejecutiva su tiempo para estar presentes de manera virtual, atendiendo las medidas que se deben tomar respecto a la emergencia sanitaria. Aprovecha la ocasión para dar la bienvenida al Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes como nuevo integrante del Comité de Participación Social. Verifica la asistencia de las y los demás



integrantes de la Comisión Ejecutiva vía remota mediante la plataforma digital, por lo que existe el quorum necesario y da inicio a la sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

La Secretaria Técnica da lectura al Orden del día, tras lo cual lo somete a votación y es aprobado por unanimidad por quienes integran la Comisión Ejecutiva presentes de manera virtual.

3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de las actas de las sesiones celebradas el 17 de septiembre y 6 de octubre de 2020

La Secretaria Técnica menciona que las actas de referencia fueron enviadas con anterioridad, y que además están siendo grabadas las sesiones que se transmiten por YouTube, por lo que solicita excusarse de su lectura, aclarando que para el caso de las firmas serán recabadas a través del equipo técnico de la SESAJ el día y hora que mejor se acomode en las agendas de quienes integran la Comisión Ejecutiva. Asimismo, puntualiza que en este caso al Mtro. Viveros Reyes no le toca aprobar las actas en mención, dado que no estuvo presente en las sesiones anteriores. Con el voto de las cuatro personas integrantes presentes de manera virtual, son aprobadas las actas citadas.

4. Seguimiento de acuerdos

La Secretaria Técnica da lectura a los acuerdos que se encuentran en proceso:

Año	Número y fecha	Asunto	Estado
	A.CE.2020.4 de 21.04.2020	Se aprueba la estrategia de difusión y capacitación de la Guía para la presentación de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.	En proceso: • Se realiza campaña publicitaria periódicamente en redes sociales del SEAJAL y portal web.
2020	A.CE.2020.5 de 21.04.2020	Se aprueba el Plan de Trabajo y la Metodología para la Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios.	En proceso • Se presenta avance en sesión
	A.CE.2020.8 de 02.06.2020	Se le tiene por presentada a la Secretaría Ejecutiva la Propuesta de Pautas Metodológicas para la Integración de Investigación por Presuntas Responsabilidades Administrativas, mismas que serán sujetas a análisis por parte de quienes integran la Comisión Ejecutiva en el periodo	Concluido

Caro Viveros Reyes



	comprendido entre el 2 y 9 de junio, en el entendido de que en caso de no presentar observaciones en dicho lapso, se tendrán por aprobadas, a efectos de proponerlas al Comité Coordinador para su revisión y lo que proceda.	
A.CE.2020.11 de 02.06.2020	Se aprueba el Plan Maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para efectos de proponerle en su oportunidad al Comité Coordinador para su análisis y, en su caso, aprobación.	En proceso • Se presenta avance en sesión
A.CE.2020.16 de 06.10.2020	Se aprueba la Metodología para Identificar Riesgos de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción en los Procesos de Adquisiciones de los Entes Públicos y proponer un plan para su mitigación, con base en las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	En proceso • Se programará reunión de trabajo con la ASEJ, CE e ITEI para la presentación de propuestas de instrumentos y valoraciones.
A.CE.2020.15 de 06.10.2020	Se aprueba en lo general la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual deberá de ser revisada en reunión técnica de trabajo con quienes integran la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador, así como la Secretaria Técnica para, en su caso, realizar las adecuaciones correspondientes a la brevedad.	Concluido • Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Auditor Superior del Estado de Jalisco. • El 19 de octubre se recibió por parte del Auditor Superior del Estado de Jalisco, una nueva versión de la PEAJAL. • El 19 de octubre se pusieron en la nube, a disposición de los Enlaces, los documentos correspondientes a la PEAJAL. • El 26 de octubre el Comité Coordinador del SEAJAL aprobó la PEAJAL en sesión ordinaria.

2020

Concepción Jazaca Arreola



- El 28 de octubre se envió a la SESNA la PEAJAL para su valoración técnica.
- El 3 de noviembre se recibió por parte de la SESNA la "Ficha de recomendaciones PEA Jalisco".

Con relación al Acuerdo **A.CE.2020.4**, el cual fue tomado el 21 de abril de 2020, la Secretaria Técnica explica al Mtro. Viveros Reyes que en la nomenclatura de éstos la letra "A" representa "acuerdo"; la "C" y "E" corresponden a la "Comisión Ejecutiva", seguidas de los números que corresponden al año; luego el número de acuerdo y la fecha de la sesión donde se tomó el acuerdo, para poder darle seguimiento.

Destaca que el citado acuerdo consiste en la aprobación de la Estrategia de Difusión y Capacitación de la Guía para la Presentación de Denuncias por faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, y puntualiza que este es un asunto que está permanentemente en marcha; por tanto, está en proceso, pues se realizan campañas publicitarias periódicamente en las redes sociales del Sistema y en el portal.

En este sentido, agradece también la difusión continua que hace el Comité de Participación Social de la guía. Respecto de la capacitación, señala se dará a conocer más en el transcurso de la sesión.

Respecto al Acuerdo **A.CE.2020.5**, la Secretaria Técnica menciona que corresponde al Plan de Trabajo y la Metodología para la Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios, del cual se les harán de su conocimiento los avances que se han tenido al respecto en el punto número 6.

Con relación al Acuerdo **A.CE.2020.8**, correspondiente a las Pautas Metodológicas para la Integración de Investigación por Presuntas Responsabilidades Administrativas (IPRAS), la Secretaria Técnica señala que al momento de enviar la convocatoria este punto se marcó como un acuerdo que se encuentra en proceso; sin embargo, por lo transcurrido en el envío de los materiales, como señalan el Estatuto Orgánico y la sesión de hoy, propone darlo por concluido, en virtud de que las pautas fueron aprobadas en la Comisión Ejecutiva y posteriormente por el Comité Coordinador.

Si bien es un instrumento valioso, agrega, el alcance que fue definido es de capacitación, desarrollo de capacidades y ya se realizó el curso que está por concluir en su edición de piloto. Puntualiza que se está en marcha y más adelante dará cuenta de quiénes están inscritos.

En lo que respecta al Acuerdo **A.CE.2020.11**, relativo al Plan Maestro para el Desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias, la Secretaria Técnica informa que se les dará una breve explicación de los avances y una propuesta de ajustes, conforme a lo que ha sucedido en la Plataforma Digital Nacional.

En atención al Acuerdo **A.CE.2020.16**, sobre la Metodología para Identificar Riesgos de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción en los Procesos de Adquisiciones de los Entes Públicos y proponer un plan para su mitigación, la Secretaria Técnica puntualiza que con base en las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la

Correa Vazquez

Contraloría del Estado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, ya fue aprobado por la Comisión.

Informa que se sostuvo una reunión técnica para presentar cómo se está trabajando en el Sistema Nacional Anticorrupción, con apoyo de organismos internacionales, la propuesta metodológica, con la intención de que haya una estandarización en la metodología de identificación y tratamiento de riesgos en el país, enmarcada en la Política Nacional y las Políticas Estatales Anticorrupción ya aprobadas.

Destaca que se tiene programada una reunión de trabajo con dichas instituciones para avanzar en el análisis; sin embargo, por motivos de agenda, no se ha podido realizar. Comenta que se estarán reportando los avances que se tengan al respecto próximamente.

Finalmente, con relación al Acuerdo **A.CE.2020.15**, relativo a la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, la Secretaria Técnica destaca que se tiene una relatoría a disposición de lo sucedido, y puntualiza que como es de su conocimiento, el 26 de octubre fue aprobada por parte del Comité Coordinador; el 28 de octubre se le envió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y el 3 de noviembre se recibió por parte de ésta una ficha de recomendaciones.

Subraya que sólo hay una observación, la cual versa sobre el abudamiento que se debe hacer en cómo se va a vincular la implementación de la Política con los municipios, lo cual está siendo atendido. Hay otras recomendaciones de redacción que se están trabajando, mismas que remitirán en su oportunidad. Resalta que el resto de ítems fueron aprobados satisfactoriamente.

La Secretaria Técnica consulta si existe algún comentario respecto a lo expuesto. Al no haberlos, prosigue con el siguiente punto.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco

La Secretaria Técnica señala que la actividad tiene asignado el número 28 en el Plan de Trabajo de 2020 y, en concordancia con una actividad del Programa de Trabajo del Comité Coordinador, se pretende presentar un Modelo de Política de Integridad Institucional que, en caso de ser aprobado, se procederá a presentarlo al Comité Coordinador.

Explica que gracias al Modelo de Protocolo para la Investigación de Faltas Administrativas con Perspectiva de Género, así como las recomendaciones que se han enviado, a algunos entes públicos se les ha facilitado la labor.

Considera que este modelo para los entes públicos es una herramienta que se vincula con el Eje 1 de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, que es de Integridad y Ética Pública. Cede el uso de la voz al Mtro. Sergio López Arciniega, Subdirector de Análisis Jurídico de la Secretaría Ejecutiva, responsable de realizar el estudio y la propuesta en su conjunto.

El Mtro. López Arciniega menciona que la Propuesta de Modelo de Política de Integridad Institucional para Entes Públicos de Jalisco surge bajo la necesidad de brindar un apoyo, una herramienta para dar cumplimiento con las obligaciones que la propia Ley establece en materia de responsabilidades administrativas.



Puntualiza que está enmarcado dentro del cumplimiento del Programa de Trabajo 2020, el cual fue aprobado el 27 de mayo en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, mediante Acuerdo A.C.C.2020.1, y es en correspondencia con las facultades que las fracciones I, III, IV, V y VI del artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco confieren al Comité Coordinador, además de atender una demanda social sobre las conductas de corrupción en el Estado.

Resalta que está alineada con la Política Nacional Anticorrupción, en específico con la Prioridad 11 que habla sobre el impulso, la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés en los entes públicos, que a su vez es un eje estratégico de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, en la cual se prevé la adopción y aplicación de valores cívicos, principios, políticas y programas de integridad para las instituciones públicas.

A su vez se encuadra dentro del Objetivo General número 1, sobre promover la adopción y aplicación de valores cívicos, principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas.

De igual forma, con el Objetivo 1.1, acerca de fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, dentro del tema profesionalización e integridad del servicio público.

Explica que el propósito es propiciar el cumplimiento del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que estipula que los Órganos Internos de Control tienen la obligación de emitir un Código de Ética y, por su parte, las personas servidoras públicas de observarlo o de acatarlo.

Puntualiza que con el documento se está dotando a los Órganos Internos de Control de un material que les puede servir de referencia en la promoción de la conducta digna dentro de las personas servidoras públicas en Jalisco para orientar su desempeño y facilitar su institucionalización.

Describe que la Política contiene tres documentos que establecen los principios rectores, valores, reglas de integridad y conducta que deben guiar a las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión para el ejercicio de sus funciones en los entes públicos de Jalisco.

Puntualiza que se compone de un Código de Ética, un Código de Conducta y de las Directrices para la Prevención del Conflicto de Intereses.

Son tres modelos que muy fácilmente cualquier ente público puede adoptar, considera, pues están basados en el acuerdo por el cual se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Manifiesta que se da la pauta para generar un documento que especifica qué debe de contener y la forma en que se deben realizar.

Comisión Ejecutiva

Comenta que se realizó una búsqueda a nivel estatal de los entes públicos que cuentan ya con estos documentos.

Entre las instituciones cuyas y cuyos titulares integran el Comité Coordinador del Estado prácticamente todas lo tienen ya, y ello fue la base para la creación de los tres documentos. La Secretaria Técnica agradece la participación del Mtro. López Arciniega, y cede el uso de la voz a quienes integran la Comisión Ejecutiva. Reitera que les fue compartido el documento, en el cual se refleja la investigación realizada y el comparativo.

Jesús Ibarra Cárdenas felicita el trabajo realizado y comenta que es estratégico contar con Códigos de Ética, porque resuelven una problemática que la legislación no hace.

La legislación -expone- tiene ciertas condiciones de aplicación, y supone la administración de obligaciones, prohibiciones, incluso algunos derechos. Pero aquellas conductas positivas, las buenas prácticas, aquello que no está prohibido, pero no tendría que ser una conducta, aunque no es reprochable jurídicamente, no tendría que ser una conducta que se multiplique en la entidad, y se puede resolver a través del Código de Ética.

Ibarra Cárdenas menciona que tiene dos observaciones puntuales, a manera de sugerencias, que pone a consideración de todas y todos.

La primera es al artículo 20. Éste menciona el principio de lealtad, en la fracción II, el cual se indica como un supuesto que se debe observar respeto y subordinación a las y los superiores jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo con las disposiciones que registren en el empleo, cargo o comisión.

Manifiesta que siempre ha considerado que hay una indebida interpretación del principio, porque de pronto pareciera que remite a ser obediente con el jefe -por llamarlo de esta manera-.

Entonces pareciera que el principio de lealtad supone obediencia al superior jerárquico o subordinación, y no es del todo incorrecto; lo que sí es incorrecto es pensar que sólo es eso. Es decir, que uno cumple con el principio de lealtad cuando obedece unilateralmente al superior jerárquico.

Tratando de matizar la idea, considera que enriquecería más aclarar que la obediencia o la subordinación es al cumplimiento debido de la función que corresponde. La obediencia y la subordinación es a las atribuciones, a las responsabilidades de la persona servidora pública.

Por ello sugiere que en vez de que diga "subordinación", diga "diligencia". Entonces quedaría: "observar respeto y diligencia a sus superiores jerárquicos inmediatos, cumpliendo las disposiciones que dicten".

En el mismo sentido analiza la expresión "en el ejercicio de sus atribuciones por su empleo, cargo o comisión". La sugerencia, dice, es que en vez de la palabra "subordinación" quede "diligencia", y agregar "atribuciones", pues considera que da una idea más precisa de que la lealtad es obviamente al superior jerárquico, pero en el cumplimiento diligente de las disposiciones que dicten en ámbito de sus atribuciones.





Añade Ibarra Cárdenas que sería más de fondo y seguramente para pensarse en una edición distinta del Código.

Propone además buscar articular el Comité de Ética con el Código de Ética en el Comité de Participación Social.

Sugiere establecer las atribuciones de los comités respecto al Código para una segunda edición, dado que lo importante ahora es tener una propuesta de integridad que ya cuente con un Código de Ética y, tal vez más adelante, buscar esa articulación entre dicha norma y el Comité de Ética del ente que corresponde.

La Secretaría Técnica agradece las observaciones y sugerencias. Viveros Reyes señala que le parece pertinente la aseveración de Ibarra Cárdenas, dado que tiene más pertinencia la palabra "diligencia" que la de "subordinación" en el contexto que se plantea.

La Secretaria Técnica indica que se podrá realizar esa modificación del texto y propone aprobarlo en lo general, dado que es una modificación pequeña, e intentar hacer la vinculación con el Comité de Ética, trabajar en los ajustes de redacción y que por vía remota sea aprobada posteriormente, para que la versión actualizada sea trasladada al Comité Coordinador. Acto seguido, la somete a votación de quienes integran la Comisión Ejecutiva. Es aprobado por unanimidad.

6. Presentación para conocimiento de la información relevante de las actividades del Programa de Trabajo 2020

La Secretaria Técnica señala que se preparó información sobre cuatro temas, considerando que el artículo 31, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco faculta a la Comisión Ejecutiva para generar insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones.

Acto seguido, cede el uso de la voz al Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda, Director de Tecnologías y Plataformas, y solicita el apoyo con la colocación del material sobre los avances que se han tenido del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Franco Reboreda agradece la invitación y expone las actividades que se han realizado en torno al Sistema Electrónico de Queja y Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

Recuerda que el Plan Maestro para la Elaboración del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias se presentó inicialmente el 2 de junio y posteriormente, el 10 de agosto, al Comité Coordinador.

Dicho plan considera tres etapas: conceptualización y planificación, desarrollo e implementación y la operación y mantenimiento.

Puntualiza que se está desarrollando la etapa 1, de conceptualización. Informa que se ha avanzado en la documentación del proceso de presentación de quejas y denuncias.



En cuanto a su objetivo, el alcance, se ha desarrollado una guía de preguntas frecuentes y se ha realizado un estudio tipo *benchmarking*, de un comparativo de sistemas de denuncia de hechos corrupción a nivel nacional e internacional, que abarca 19 sistemas.

Añade que se han creado diagramas de flujo del proceso de atención de las denuncias y se elaboró además un prototipo para la captura y registro.

Resalta que en cuanto al comparativo tipo *benchmarking*, se realizó un estudio sobre otros sistemas de denuncia, que incluye 10 ejercicios a nivel internacional y nueve a nivel nacional: Hong Kong, Australia, Moldavia, Montenegro, Colombia, Argentina, Chile, Venezuela, una iniciativa a nivel Latinoamérica y una más de parte del Banco Interamericano de Desarrollo.

A nivel nacional se seleccionaron la Secretaría de la Función Pública, la cual tiene dos sistemas; una iniciativa de Méxicoleaks; uno de parte de Borde Político; uno del Gobierno de la Ciudad de México; otros del Estado de México, de Veracruz y en Jalisco se tienen dos: el de la Contraloría del Estado y el de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que forman parte del Comité Coordinador.

Señala que se hizo un análisis de los sistemas para simplificar el ejercicio en la conceptualización, y se intentó clasificar las características que tienen los diferentes sistemas en cuanto a sus niveles de consolidación y de funcionalidad, considerando del nivel cero al cuatro, este último el más avanzado.

Explica que estas son las características con las que se podría describir a los diferentes sistemas, a fin de encuadrar el del SEAJAL y determinar qué tipo de sistema o iniciativa se va a presentar en comparación con las que ya existen.

Franco Reboreda especifica qué características tienen un sistema incipiente: cuenta con la información general previa a la denuncia y también incluye guías para denunciar hechos de corrupción; proporciona los datos de contacto para interponer denuncias de forma personal, datos de contacto para presentarlas por teléfono o por correo electrónico, un estado de los requisitos para promover una denuncia e indicar qué hechos sí se pueden denunciar y cuáles no.

Un sistema básico, aclara, además de lo anterior identifica las responsabilidades, tanto de la institución que recibe la denuncia como de quien denuncia; permite la denuncia en línea a través de un formato simple y la captura de campos libres, sin menús de selección; hace posible la denuncia anónima y presenta ejemplos ilustrativos que facilitan la identificación del tipo de falta que se puede denunciar.

En un sistema intermedio se puede hacer la denuncia en línea utilizando un formulario asistido por varios pasos, con listas, opciones y selección de diferentes elementos. Da la posibilidad de adjuntar archivos para evidenciar la querrela. Permite además el seguimiento en línea de denuncias presentadas previamente.

Un sistema avanzado, además de todo lo anterior, permite una retroalimentación proactiva hacia el denunciante sobre el estado que guarda la denuncia a través de un correo electrónico o mensajes de texto.

Francisco Reboreda



En cuanto a la conceptualización del sistema, menciona que se generó un diagrama general de atención, en el cual se identifica a quien denuncia, al sistema como tal y los roles de la instancia investigadora, la instancia sustanciadora y la instancia resolutora.

En el diagrama se interconectan todos los elementos y se puede analizar el flujo de la denuncia entre los diferentes actores.

El otro diagrama, que también es un avance en cuanto a la conceptualización, es del proceso de atención de las denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción. En él se incorporan los diferentes pasos que están referidos en la guía de la denuncia en el proceso de investigación, sustanciación y resolución para los diferentes casos que pudieran llegar a tener como parte del sistema.

Franco Reboreda informa que se elaboró un prototipo para la captura y registro. Aclara que no necesariamente es un sistema, sino simplemente un sitio en Internet donde se pueden identificar diferentes elementos que se podrían integrar en la versión final, y que tienen que ver tanto con la presentación de la denuncia como con otros elementos que complementan y orientan, como el que pueda darse seguimiento a una denuncia previa, consultar el estatus o conocer el proceso propiamente de la denuncia.

Presenta a continuación en un gráfico sobre cómo funcionaría el prototipo para ir validando el proceso y el flujo, y cómo podría ser la interacción entre la persona usuaria y el sistema. Especifica que se ha dividido en ocho pasos. El primero es la selección del hecho o lo que se quiere denunciar, en el cual se solicitan los datos de identificación de la persona denunciante.

Una vez que se inicie la denuncia, con los datos del denunciante o si la denuncia es anónima, lo que se pretende es incluir ejemplos de los diferentes hechos o actos de corrupción que se pueden denunciar; por ejemplo, qué es el cohecho, qué es un enriquecimiento ilícito o el peculado, por citar algunos.

El paso 3 son los datos de la persona servidora o personas servidoras públicas denunciadas. Un siguiente paso será incluir a particulares, si es que los hay. En el paso 5, la parte de narración de los hechos; el paso 6 sería el adjuntar las pruebas; el 7 serían las cláusulas finales y, finalmente, el 8 sería la conclusión de la denuncia, en la cual la persona denunciante recibiría un número o folio y un código, por medio del cual pudiera posteriormente consultar el estado de su querrela.

Franco Reboreda menciona que el prototipo funcional permite conocer más a detalle el funcionamiento del sistema y poder tomar decisiones de diseño, sin que implique el desarrollo de todas las funcionalidades a través de código o de programación que se requieran, o estudiar las interacciones que tiene la persona denunciante con el sistema o con la Plataforma de Denuncias, para analizar qué aspectos hacen falta, qué aspectos sobran y poder identificar, una vez que se establece el proceso a nivel funcional, cómo van a ser las interacciones entre los diferentes actores y entes públicos, de acuerdo con sus responsabilidades normativas y conforme al nivel de involucramiento que van a tener con el sistema.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Destaca además que como parte del trabajo que se ha desarrollado, hay elementos importantes que pone a consideración de la Comisión Ejecutiva.

El primero de ellos es que el término "queja" no está considerado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y sólo se menciona en el artículo 48, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Otro aspecto es que la Plataforma Digital Nacional aún no ha desarrollado el estándar de datos del sistema conocido como S5, que tiene que ver con las denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Recuerda que dicho sistema es uno de los seis que forman parte de la Plataforma Digital Nacional, y eventualmente el sistema estatal tendrá que conectarse con aquella para poder interactuar y compartir información acerca de las denuncias promovidas en la entidad.

Por lo tanto, advierte, el sistema local de Jalisco va a implicar que cuando la Plataforma Digital Nacional difunda el estándar de datos para el S5, se tendrá que realizar un rediseño, porque es difícil anticiparse y prever las consideraciones que va a tener y generar un diseño que sea compatible al 100 por ciento.

Es decir, implicará prácticamente hacer un nuevo desarrollo que sea consistente con las especificaciones de la Plataforma Digital Nacional.

Expresa que se requiere hacer un trabajo colaborativo con los entes públicos involucrados, de acuerdo con la metodología de trabajo propuesta, y es necesario precisar con ellos el alcance que van a tener en la actuación de cada uno y su nivel de interacción con el sistema, cuál va a ser el nivel de participación de la Contraloría del Estado, delimitar sus funciones con el sistema, cómo va a interactuar, cómo va a retroalimentar la información que tiene que ver con este ente público y así para cada uno de ellos.

En este sentido, anticipa que es un trabajo que tendrá que realizarse en lo inmediato y, por otro lado, está el tema de que la Secretaría Ejecutiva como tal no cuenta con las atribuciones normativas para la recepción o tratamiento de las denuncias.

Por lo tanto, habrá que determinar cómo va a ser la participación de la Secretaría Ejecutiva para poder establecer los diferentes mecanismos y niveles de interacción que se van a tener en el proceso con el sistema.

En virtud de lo anterior, pone a consideración de la Comisión Ejecutiva tres acuerdos:

- Sincronizar el desarrollo e implementación del Sistema con el avance que presente la PDN en la publicación del estándar de datos, para evitar duplicidad de esfuerzos.
- Mantener reuniones periódicas de trabajo con los entes públicos involucrados para establecer su nivel de participación y de interacción con el Sistema.
- Ajustar el alcance del proyecto para considerar únicamente las denuncias y no las quejas, debido a las cuestiones normativas y la complejidad que se añade al Sistema.





La Secretaria Técnica agradece la intervención y añade que se puede avanzar; sin embargo, es importante no duplicar los esfuerzos con la Plataforma Digital Nacional.

Es decir, quizás se adelantó un poco en cuanto al entusiasmo para tener -a propuesta del CPS- este sistema, impulsado en gran medida por todas y todos los presentes, por lo que destaca que se podría seguir avanzado en las conceptualizaciones y limitaciones jurídicas que son importantes con quienes integran el Comité Coordinador. Acto seguido, cede el uso de la voz.

La Dra. Nancy García Vázquez señala que le parece moderada la propuesta en lo general, y puntualiza que tiene implicaciones diferentes atender una denuncia que atender una queja.

El espíritu de la iniciativa era atender las denuncias de corrupción, por lo que considera que no se pierde ese objetivo y que, al contrario, si hay una diferencia jurídica entre una queja y una denuncia, mantenerse en el nivel de denuncia es la mejor ruta.

Podrían derivarse después quejas por la conducta de funcionarios, pero ese ya es otro tema completamente diferente.

De manera que le parece razonable, pensando que además es un inicio del sistema, es una pedagogía de la denuncia, de lo cual se van a generar muchas expectativas sobre la capacidad del sistema.

La Secretaria Técnica concuerda con García Vázquez en que cualquier persona puede quejarse de la conducta o actuación de alguien en el funcionariado; en cambio, la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción ya son dos vertientes de acuerdo con el espíritu del SEAJAL y de la ley.

Destaca que, como se pudo identificar, sólo aparece en una fracción, y desde luego no pierde el espíritu de darles una herramienta a las personas para poder denunciar.

Resalta que no es un trabajo acabado, son avances; por tal motivo, es para poder reencauzarse con estas peculiaridades. Somete a consideración de quienes integran la Comisión Ejecutiva los acuerdos anteriormente señalados.

La Secretaria Técnica procede a mostrar los avances de la actividad denominada Generación y Difusión de Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios.

Para ello cede el uso de la voz a la Mtra. María Azucena Salcido Ledezma, Subdirectora de Coordinación Interinstitucional Estatal, para exponer dichos avances.

Ésta explica que la actividad deriva del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, relativa a generar y publicar los Datos Anticorrupción Prioritarios, que también se encuentra en la Carta Internacional de Datos Abiertos.

Resalta que en la sesión de la Comisión Ejecutiva del 21 de abril se presentó la ruta de trabajo para realizar dicha actividad, y el 10 de agosto de este año esa misma ruta de trabajo se presentó en la sesión del Comité Coordinador.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]



Puntualiza que los objetivos tienen que ver con identificar los conjuntos de datos que existen o ya han sido publicados por el Gobierno y sus distintos Poderes, y que no siempre le corresponde a un Poder, sino a distintos órdenes y niveles, proporcionar recomendaciones que se traducirían en la elaboración de una guía para publicar Datos Anticorrupción Prioritarios en el Estado de Jalisco, con todas las actividades que conllevan lograr esos objetivos.

Precisa que el número de conjuntos prioritarios anticorrupción que se recomiendan para publicación son 30, que corresponden a los 30 conjuntos de datos o *datasets* que se recomiendan sean publicados, y la publicación de estos datos en teoría contribuiría a combatir la corrupción.

Asimismo, puntualiza que se había hecho el análisis sobre cuántos y cuáles de los conjuntos de datos se van a publicar eventualmente en alguno de los seis sistemas de la Plataforma Digital Nacional, y se identificaron los que no están previstos en ella.

Menciona que una vez que se presentó la ruta de trabajo, lo que se hizo fue poner manos a la obra en varias vertientes: una de ellas fue hacer contacto y vinculación con el Gobierno del Estado, dado que muchos de los conjuntos de datos estarían en manos del Ejecutivo, ya sea que estuviesen publicados o no.

Se envió un oficio al Coordinador General de Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado para solicitarle la información e iniciar una vinculación o trabajo para indagar sobre los datos.

Al mismo tiempo se hizo un mapeo de sitios web para tratar de encontrar dónde podrían estar publicados y ubicarlos; paralelamente se consultó un catálogo de variables de indicadores trabajado por la SESNA, en el cual hay agregados distintos datos relacionados con la corrupción en general, agrupados por las temáticas del sistema. De ello se hizo un mapeo de los que corresponden a Jalisco y quiénes son los resguardantes de dicha información, para así tener un panorama general.

Destaca que el Gobierno del Estado de Jalisco mantiene desde la Administración anterior un portal denominado "datosjalisco.gob.mx", el cual integra 522 conjuntos agrupados en 13 categorías, que no responden a la lógica anticorrupción.

Derivado de la comunicación que se sostuvo con la Coordinación General de Innovación y con la persona que lleva la agenda de datos abiertos en el Estado, se pudo tener información sobre los proyectos que están abanderando en este momento el Gobierno del Estado en materia de datos abiertos.

Así se comprobó que no hay alguno que tenga que ver con una temática anticorrupción *per se*, ni se prevé la cuestión de los 30 conjuntos de datos.

Respondieron con un listado de hipervínculos en donde se podría encontrar la información que se solicitó; se revisó y de los 30 *datasets* prioritarios que se necesitan para construir la infraestructura de Datos Abiertos Anticorrupción previstos en la guía se tuvo información de 16 conjuntos, porque se hizo una valoración de que estos eran los que correspondían o competían al Ejecutivo estatal.



De esos 16, 15 están disponibles en las diferentes ligas y uno está en mantenimiento. Menciona que los 16 conjuntos de datos no se encuentran específicamente en una liga o sitio web, sino que algunos se encuentran en más de una ubicación y pueden corresponder a más de una dependencia.

De hecho, los 16 conjuntos se encuentran en 23 ubicaciones distintas, dado que no hay una lógica de publicar todos los datos pensando en la temática anticorrupción y, por lo tanto, no están acomodados de esa manera, como la lógica que tiene la guía.

Por lo tanto, de 23 ubicaciones diferentes y de estas, tres Secretarías y la Contraloría del Estado concentran el 87 por ciento de la información.

Especifica cuáles son los entes responsables de la información: Hacienda Pública, Infraestructura y Obra Pública, Contraloría del Estado, Secretaría de Administración y la Secretaría de Movilidad, por parte del Poder Ejecutivo, así como el Congreso del Estado.

Destaca que sólo siete de los 16 conjuntos pueden ser descargados de forma masiva, que se refiere a la posibilidad de descargar directamente un archivo o copiar el contenido a un archivo de Excel con un solo clic, sin tener que copiar por página.

Puntualiza que de los siete que sí pueden ser descargados de forma masiva, no necesariamente quiere decir que puedan integrarse automáticamente en una tabla o una base de datos.

Dichos registros corresponden sólo a tres dependencias: de contratistas sancionados, impuestos y declaraciones patrimoniales, que formalmente se identifican como "listado de servidores públicos que no hayan presentado su declaración patrimonial", "servidores públicos que intervienen en procesos de contratación", "gastos", "subsidios de Gobierno" y "registro de obras de infraestructura prioritaria".

Agrega que se está trabajando en una verificación para confirmar si es descargable de forma masiva, acerca del formato de descarga y sobre la facilidad de manipulación de la información.

Ello ha sido una tarea compleja, comenta Salcido Ledezma, ya que los 30 conjuntos de Datos Prioritarios Anticorrupción no corresponden en la realidad al conjunto de datos que existen publicados -al menos del Ejecutivo estatal-. Aún falta indagar en los otros conjuntos de datos y es complejo empatarlos.

Menciona que otra situación relevante es la aprobación de la PEAJAL, que entre sus principios transversales prevé el Gobierno abierto y la participación social, así como el desarrollo de inteligencia y el aprovechamiento tecnológico.

Puntualiza que se ha trabajado en cómo alinear la actividad de la publicación de los datos abiertos que derivará en una guía y cómo encajan en los principios transversales, así como la lógica de Datos Abiertos Anticorrupción permea en los principios transversales de la política.



Finalmente, señala que se han tenido diversas reflexiones sobre los objetivos y alcances del proyecto; por lo tanto, propone actualizar el diseño de la actividad en el marco de la implementación de la PEAJAL; terminar el diagnóstico y realizar algunas evaluaciones piloto.

El producto tangible será la elaboración de la guía para la generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios para el Estado de Jalisco, que llevará a su vez una serie de actividades que culminarán con su difusión, a fin de que aquellos entes públicos, dependencias y organismos que quieran implementarlo lo hagan.

La Secretaria Técnica agradece la participación; destaca que hay un diagnóstico ya casi por culminarse, y está por iniciar lo que sería la guía.

Subraya que lo trascendente es que se fue avanzando en paralelo con muchas actividades, incluso adelantándose a los proyectos a nivel nacional. Con la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco es el momento de hacer una alineación con todos los productos y enmarcarlos para lo que sigue en el próximo año.

Consulta si existe alguna duda respecto de lo anteriormente expuesto. Al no tener comentarios, prosigue con el siguiente tema.

Respecto al seguimiento de las dos recomendaciones que se emitieron este año, la Secretaria Técnica recuerda que ambas fueron aprobadas en el seno de la Comisión Ejecutiva antes de trasladarlas al Comité Coordinador.

Una particularmente fue trabajada por el CPS con la Contraloría del Estado, que es la relativa al Fortalecimiento Institucional de la Contraloría Social de los Municipios del Estado de Jalisco.

Con corte al 15 de noviembre, informa que se enviaron 652 correos electrónicos a Presidentas y Presidentes municipales y titulares de los Órganos Internos de Control de los Municipios. Respondieron 57 -un 46 por ciento-.

Puntualiza que no todas llegan en el momento en que señala el oficio, ni la ley. Quienes mayormente responden son titulares de los Órganos Internos de Control; después algunos titulares de direcciones de Desarrollo Social y una de un Presidente municipal.

De las 57, 52 acepta la recomendación de manera general; tres la rechazan y dos ni la aceptan ni la rechazan, simplemente responden. Considera que son buenos datos. En síntesis, la rechazan porque consideran que no tienen presupuesto, ni personal.

Menciona que se informará a detalle -ya sea en un reporte o una base de datos- sobre la situación, para dar cuenta del seguimiento al Comité Coordinador.

Considera que el nivel de respuesta a las recomendaciones es bueno y felicita nuevamente al CPS por la labor que hizo en la estructuración de la recomendación.



Respecto a la recomendación sobre a la defensoría de oficio o la defensoría pública para fortalecer los procedimientos de responsabilidades administrativas, la Secretaría Técnica informa que no se han obtenido respuestas.

Se envió el 9 de junio al Congreso del Estado, al Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, a la Procuraduría Social, a la Secretaría de Planeación y Participación Sustantiva, a la Secretaría de Administración y la Secretaría de Hacienda, y en los tiempos marcados no se tuvo respuesta alguna.

Posteriormente la Secretaría de Administración argumentó estar impedida temporalmente para atender la recomendación, en tanto no se cubrieran los otros puntos de las autoridades involucradas.

El 27 de julio la Secretaría de la Hacienda Pública contestó que iba a tomarla en cuenta cuando se revisara el Presupuesto de Egresos, impulsado por la propia Procuraduría Social, dado que se señalaban temas presupuestarios, a fin de que pueda ser atendida y se haga efectiva la recomendación.

Se ha dado seguimiento al Congreso de Jalisco, en el cual sólo se ha reportado la recepción. Actualmente se encuentra registrada en el Congreso en el sistema de Información Legislativa del Estado de Jalisco (INFOLEJ) bajo el número 5149. Afirman que está en estudio de la Comisión de Seguridad y Justicia desde el 17 de agosto.

Por último, indica que este año hubo un desarrollo de capacidades importante: se diseñaron y aprobaron siete programas de capacitación: de esos, cinco ya se impartieron, y está por concluirse la última edición el 12 de diciembre. Como es de su conocimiento, se pasó a la virtualidad por la contingencia sanitaria.

Se tienen el Curso de Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción y al Sistema Estatal Anticorrupción en edición piloto; otro curso sobre el procedimiento para denunciar presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción, en acompañamiento a la liga que se elaboró -de todo se hace una edición piloto con el apoyo de integrantes del CPS o vinculan con personas de la sociedad civil para probar los cursos antes de tenerlos en su versión final, comenta-; otro curso sobre el uso de la Plataforma Digital Nacional, también en su edición piloto; el programa para la integración de los IPRAS -que concluye próximamente- y terminará la edición piloto este año del curso de Introducción a la Política de Integridad Empresarial, en atención a lo que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas para particulares.

También informa que el próximo año, de cara al vencimiento del cumplimiento de la obligación del formato de las declaraciones patrimoniales y de intereses, se tendrá lista la versión piloto y las mejoras correspondientes sobre el llenado del formato de dichas declaraciones.

Destaca que también se podrá hacer un curso sobre integridad y ética pública, en el marco de la implementación de la PEAJAL. Consulta si existe algún comentario al respecto.

Carolina Velasco Arce



Respecto a la recomendación sobre las contralorías sociales, García Vázquez recuerda que también que se tuvieron ciertas limitaciones para obtener las respuestas de los Municipios cuando se hizo el estudio. Considera que es un buen número de respuestas recibidas. La Secretaria Técnica prosigue con el siguiente punto del Orden del día.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de sesiones 2021

La Secretaria Técnica pone a consideración de quienes integran la Comisión Ejecutiva el calendario de sesiones ordinarias, y lo somete a votación individual. Es aprobado por unanimidad de quienes integran este órgano colegiado de la siguiente manera:

Sesiones 2021 Comisión Ejecutiva			
Número	Tipo	Fecha Martes	Hora
1		16 de febrero	
2		20 de abril	
3	Ordinaria	22 de junio	10:00 hrs
4		24 de agosto	
5		5 de octubre	
6		23 de noviembre	

8. Asuntos generales

En atención a que es la primera sesión de la Comisión Ejecutiva con la participación de Viveros Reyes, la Secretaria Técnica comenta que este órgano colegiado ha trabajado sobre la marcha desde el inicio del Sistema.

Fueron los primeros en reunirse, y basándose en los principios de buena fe, confianza, puertas abiertas en la comunicación y en la prontitud, más que en tener un entramado de lineamientos o de instructivos de cómo comunicarse, le invita a que tenga confianza de solicitar aquella información que requiera.

Enfatiza que el Mtro. Gabriel Alejandro Corona Ojeda tiene acceso -como el resto de Enlaces designados institucionalmente- a las carpetas de las sesiones del Órgano de Gobierno y del Comité Coordinador.

Es decir, también puede accederse a los materiales que ahí se discuten; además se tiene el portal web del SEAJAL y la página electrónica de la Secretaría; se publican los informes y se tienen grabadas las sesiones.

Si requirieran cualquier información adicional, enfatiza la Secretaria Técnica, lo pueden hacer mediante un correo electrónico.

Por último, consulta si alguien más tiene algún asunto que tratar. Al no ser así, continúa con el siguiente punto del Orden del día.



9. Acuerdos

La Comisión Ejecutiva en su Sexta Sesión Ordinaria de 2020 dicta los siguientes acuerdos:

A.CE.2020.20

Se aprueba en lo general la propuesta de Modelo de Política de Integridad para los Entes Públicos de Jalisco, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, misma que deberá ajustarse en la redacción conforme a lo señalado por Jesús Ibarra Cárdenas, y posteriormente será puesta a consideración del Comité Coordinador a través de quien funja como Presidente de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y, en su caso, aprobación.

A.CE.2020.21

Sincronizar el desarrollo e implementación del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco, con el avance que presente la PDN en la publicación del estándar de datos, para evitar duplicidad de esfuerzos.

A.CE.2020.22

Mantener reuniones periódicas de trabajo con los entes públicos involucrados para establecer su nivel de participación y de interacción con el Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco.

A.CE.2020.23

Ajustar el alcance del proyecto para considerar únicamente las denuncias y no las quejas, debido a las cuestiones normativas y la complejidad que se añade al Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco.

A.CE.2020.24

Se aprueba el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Comisión Ejecutiva para 2021 y con relación a las sesiones extraordinarias, éstas se podrán celebrar de acuerdo con los asuntos que se vayan presentado, cuando se considere conveniente.



10. Clausura de la sesión

Se dio por clausurada la sesión a las 11:22 horas del martes 24 de noviembre de 2020 y se firma esta acta.

Nombre	Firma
Jesús Ibarra Cárdenas Integrante	
Nancy García Vázquez Integrante	
David Gómez Álvarez Pérez Integrante	
Pedro Vicente Viveros Reyes Integrante	
Haimé Figueroa Neri Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	

Última hoja del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 24 de noviembre de 2020.